

PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS SERVICIO DE APOYO AL ASESORAMIENTO A PERSONAS EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO O QUE VAYAN A GENERAR EMPLEO EN ARRIGORRIAGA

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.1. Antecedentes

La presente propuesta está enmarcada dentro del Área de Empleo y Promoción Económica del Ayuntamiento de Arrigorriaga, siendo uno de los objetivos del área el apoyo individualizado a toda persona emprendedora que resida en el municipio o que vaya a implantar un negocio en el mismo.

El área de empleo ofrece un servicio de asesoramiento a personas emprendedoras desde 2012, intentando apoyar y acompañar a las personas con perfil emprendedor, que desean madurar una idea de negocio. Siendo esta una tarea en la cual es importante, entre otras, la confidencialidad de los datos que acuden al servicio, se considera necesario la atención individualizada de cada persona emprendedora, para preservar los datos que se manejan en dichas reuniones.

Dentro de las diferentes acciones y programas diseñados para la consecución de estos objetivos se encuentra el apoyar la creación de empresas a través de un acompañamiento, asesoramiento y tutorización personalizado y continuo, que va desde el análisis de la idea de negocio hasta su posterior puesta en marcha. En este sentido, se pretende dar respuesta a la ciudadanía emprendedora del municipio o que vaya a implantar en el municipio su empresa, teniendo siempre presente que las personas emprendedoras,

dependiendo del sector de actividad al que se dirigen, de su perfil competencial o de las especificidades del propio proyecto que desarrollan necesitan ahondar en un área concreta y requieren unos conocimientos específicos, lo que implica que no todas las personas tienen las mismas necesidades y, por consiguiente, los servicios que reciben son también diferentes.

1.2. Objeto del contrato

En este contexto, el presente pliego hace referencia a la contratación de un servicio de asesoramiento individualizado realizando labores de auxilio y apoyo al área y facilitando a las personas emprendedoras la atención individualizada a cada proyecto a través de diferentes reuniones en las que se profundice en cada uno de los aspectos a tratar en los proyectos: estudio de mercado, análisis de viabilidad económico-financiera, forma jurídica, subvenciones, etc. Para completar un Plan de Negocio previo a la puesta en marcha de su actividad.

1.3. Objetivo general

El principal objetivo de esta acción consiste en que las personas emprendedoras, promotoras de proyectos empresariales adquieran la capacidad de valorar la viabilidad de su idea de negocio, a través del asesoramiento en la elaboración de un Plan de Negocio individualizado incluyendo: viabilidad económico-financiera, estudio de mercado, viabilidad jurídica, tramitación y análisis de los diferentes aspectos individualizados de cada idea.

1.4. Objetivos específicos

- Sistematizar un servicio de tutorías y asesorías técnicas personalizadas.
- Promover el desarrollo de las competencias técnicas y habilidades personales clave requeridas en los perfiles emprendedores.
- Ofrecer un apoyo técnico, profesional, preciso, estructurado y continuado a la persona emprendedora a lo largo de todo el proceso de creación de una empresa; desde la idea de negocio a la constitución y puesta en marcha de la empresa.
- Mantener e incrementar los niveles de motivación de las personas emprendedoras a lo largo de todo el proceso.
- Analizar de manera individualizada y con total discreción cada una de las ideas de negocio, encaminando las actuaciones a una viabilidad económica suficiente para la puesta en marcha.
- Reforzar el protagonismo y la participación de cada persona emprendedora en el desarrollo de su propio proyecto de autoempleo.
- Que la persona emprendedora obtenga una visión global de todos los aspectos implicados en la puesta en marcha de un negocio.
- Informar y asesorar sobre las diferentes ayudas económicas a las que puede acceder por la creación y puesta en marcha de la idea empresarial, tanto a nivel local como a nivel de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como dependiendo del sector de actividad en concreto.

1.5. Contenidos.

El contenido concreto del asesoramiento que se preste dependerá del tipo de empresa o proyecto del que se trate, adaptándose al punto de maduración en que llegue la idea, así como al sector de actividad en el que se encuadra y a las especificidades que requiera.

La cantidad estimada de horas de dedicación en el periodo de contratación es de 100 a 150 horas individuales cada año. El número definitivo de horas podrá ser superior o inferior en función del número de ideas que anualmente se deriven desde el área de economía y empleo y las necesidades para cada proyecto empresarial o nueva empresa. Ello no obliga, por tanto, al consumo y pago teniendo en cuenta en número total de horas dedicadas respecto de la estimación establecida, sino a la prestación del servicio de manera global durante el año natural atendiendo a todas las necesidades de asesoramiento que surjan, independientemente de que sea este número de horas inferior o superior al estimado.

Si bien el número de horas de dedicación del asesoramiento a una empresa o un proyecto empresarial puede variar de uno a otro, se estima una dedicación media de 10 horas por proyecto o empresa.

1.6. Metodología.

a) *Cuestiones previas:*

El Ayuntamiento de Arrigorriaga dispone de un servicio de asesoramiento para aquellas personas que estén interesadas en analizar la viabilidad de su idea empresarial, siempre y cuando la actividad se vaya a desarrollar en el municipio. El presente pliego busca la contratación de una consultora que asuma el asesoramiento específico a lo largo del proceso de análisis y en la etapa posterior de la puesta en marcha de la idea empresarial. Tras una primera entrevista con la responsable técnica del área, en la cual las personas emprendedoras deberán presentar cumplimentada la ficha de autoempleo con los datos básicos de su idea, ésta determinará si tiene visos de viabilidad

b) *Aspectos a tener en cuenta por la empresa consultora:*

El personal técnico identifica las necesidades de los/as promotores/as empresariales, que serán transmitidas a la empresa consultora a través de un informe para que pueda dar inicio al asesoramiento. Una vez que la empresa

consultora conoce dichas necesidades, se establece una cita con la persona o grupo promotor en la que se detallan y concretan cuáles serán los pasos a seguir en el proceso de maduración del Plan de Negocio y puesta en marcha, dando respuesta a sus necesidades individualizadas.

Las personas que se encuentren en un estadio inicial del proceso y en pleno análisis de maduración de la idea de negocio, trabajarán en estas reuniones los aspectos básicos y fundamentales que sean necesarios analizar para la elaboración de un “Plan de Negocio”, a saber: Datos del Proyecto, Origen y descripción de la idea de negocio, Descripción de los productos y/o servicios a ofrecer, Análisis externo de la empresa: mercado, clientes, competencia,..., Plan de Marketing, Planificación del servicio, Ubicación, Organización y equipo humano, Inversión y financiación del proyecto, Análisis económico financiero, Análisis DAFO,...

El asesoramiento se realizará preferentemente de manera individualizada. La empresa consultora empresa contratada se compromete a atender de manera individualizada y con absoluto sigilo profesional a la persona emprendedora, en reuniones de una duración aproximada de una hora, en los locales del Ayuntamiento que se le asignen para este fin, deberá realizar el servicio contratado con calidad y conforme a las características, plazos y disposiciones descritas en este pliego.

c) *Información a suministrar al área de economía y empleo sobre los proyectos.*

Con periodicidad mensual la empresa consultora entregará al personal técnico del Ayuntamiento de Arrigorriaga un informe donde se recojan los aspectos más relevantes del asesoramiento prestado durante el periodo de referencia.

El servicio deberá comenzar a realizarse en un plazo máximo de 10 días a contar desde el momento en el que el personal técnico solicite los servicios de la empresa consultora y deberá desarrollarse dentro de los tres meses siguientes

a su inicio. En cualquier caso, el personal técnico podrá flexibilizar los plazos para el desarrollo del asesoramiento si considera que la problemática a abordar así lo permite o aconseja.

Asimismo, a la finalización, la empresa consultora deberá elaborar un informe donde se recojan de manera clara y precisa, cuando menos, las siguientes cuestiones:

- Tareas realizadas.
- Desarrollo del Plan de Negocio
- Finalización del asesoramiento: creación o no de la empresa, forma jurídica etc.

Igualmente, la empresa consultora asume el compromiso de realizar un control de horas del servicio realizado a cada proyecto empresarial, llevando un control de firmas de la persona que representa al proyecto beneficiario e informando al área de economía y empleo de las incidencias que surjan durante el proceso de atención.

Por otra parte, también asume la obligación de acudir a las reuniones de coordinación a las que el área de economía y empleo le convoque.

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal, a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el Ayuntamiento de Arrigorriaga y establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales o la legislación vigente en cada momento.

1.7. Plazo de duración

La prestación del servicio objeto de licitación se realizará desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, dado que el plazo de ejecución del servicio de asesoramiento a cada proyecto beneficiario con carácter general será de tres meses, la empresa adjudicataria deberá concluir aún pasado el 31 de diciembre de 2022 todos los asesoramientos iniciados con anterioridad a esta fecha.

Este contrato podrá prorrogarse por un periodo de 12 meses, correspondientes al año natural, hasta un máximo de en DOS OCASIONES, es decir, hasta un máximo de 31 de diciembre de 2024. Igualmente, finalizado esta última prórroga, en caso de que se produjera, la empresa adjudicataria deberá concluir todos los asesoramientos iniciados con anterioridad a esta fecha.

1.8. Horario

Como práctica general, el asesoramiento individualizado se realizará de lunes a viernes en el horario laboral de la entidad consultora, intentando adaptarse a la disponibilidad de las personas promotoras del proyecto. Igualmente, el Ayuntamiento de Arrigorriaga facilitará a la consultora salas de reuniones adecuadas a tal fin.

1.9. Recursos necesarios.

Aportados por el Ayuntamiento de Arrigorriaga:

- Información relativa a la situación a abordar en cada proyecto empresarial beneficiario.
- Locales para las reuniones con las personas promotoras

Aportados por la adjudicataria del servicio:

- Informe de seguimiento mensual donde se recoja la evolución de los diferentes asesoramientos llevados a cabo en ese intervalo de tiempo.
- Informe individualizado de cada nueva empresa/proyecto a la finalización del asesoramiento individualizado.
- Control de horas y firmas de la persona que representa el proyecto empresarial beneficiario.

Los informes, documentos o, en general, los productos que se entreguen durante la prestación del servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Arrigorriaga, quien no podrá darles usos distintos a los de su propia actividad. Por tanto, la consultora seleccionada no podrá tampoco, emplearlos en fines distintos a los contemplados en la relación contractual que se establezca con el Ayuntamiento de Arrigorriaga.

1.10. Evaluación.

El Ayuntamiento de Arrigorriaga se ocupará de la evaluación del asesoramiento a la finalización del mismo

En Arrigorriaga, a 8 de julio de 2021



Fdo. Eider Arostegi Urrutia
LA TÉCNICA DE ECONOMÍA Y EMPLEO